

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, Diecisiete (17) de Junio del año dos mil veintiuno (2021)

I.- ASUNTO A RESOLVER

Procede el despacho a estudiar el nuevo trabajo de partición presentado.

II.- DEL TRABAJO PARTITIVO

Indica la partidora designada el valor del acervo hereditario es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$32.938.000)**, y que siendo 7 los herederos reconocidos, la hijuela de cada uno de ellos vale \$ \$4.705.423. y les adjudica en común y proindiviso el 14.2857% de cada uno de los bienes inventariados.

III.- CONSIDERACIONES.

El acervo hereditario efectivamente asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$32.938.000)**, el cual y siguiendo la partición presentada se ha de dividir en siete partes o partidas, lo cual en una operación aritmética quedaría así

$$\begin{array}{r} \$32.938.000 \\ \hline = \$4.705.428,57 \\ 7 \end{array}$$

Suma que difiere a la presentada en el trabajo partitivo, y lo cual hace que no coincida con el valor total del acervo hereditario.

Adjudica a la heredera **LIGIA INES SALAMANCA GUECHA**, la suma de **CUATRO MIL SETESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, (\$4.705.423.866)**, valor que supera incluso el valor total de la masa partible.

En algunos de los valores asignados a la parte que corresponde a los herederos, cuando se termina el valor en pesos e inicia el de centavos, no se coloca la coma, lo cual hace ver que toda la cantidad sea en pesos y por ello se eleva los valores asignados incluso por arriba del total del acervo partible.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de imprimir aprobación al trabajo de partición de bienes de la SUCESIÓN INTESTADA de los causantes MARIA DOLORES GUECHA e ISMAEL SALAMANCA.

SEGUNDO: Ordenar que el trabajo de partición aludido se rehaga, en la forma indicada en la motivación de este auto, para lo cual se le concede un término de CINCO (5) días. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 21 hoy 18 de junio de 2021, siendo las 8:00 A.M.

DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria